



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23813

25/09/2020

57765

AUTOR/A: RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la organización de los servicios sanitarios corresponde a las administraciones autonómicas, por lo que la información solicitada corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En todo caso, cabe señalar que en su labor de coordinación el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ha elaborado el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19, acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 16 de julio de 2020, con la finalidad de organizar esta respuesta de forma eficaz y coordinada, en el que se contempla la necesidad de disponer de un procedimiento de actuación en investigación de casos, seguimiento de contactos y aplicación de medidas de salud pública.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Plan_de_respuesta_temprana_escenario_control.pdf

Este Plan de Respuesta Temprana establece las capacidades en Salud Pública en Asistencia Sanitaria y en prevención y protección colectiva que deben garantizar las Comunidades Autónomas.

Madrid, 30 de octubre de 2020